

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°192/2025

Mendoza, 29 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-08240560- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para **el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARA LA CERTIFICACIÓN DE GC/FID Y DE GC/MS PERKIN ELMER DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE.**

Que en orden 08 (IF-2025-08345074-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento emitida por el Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, quien junto a la Encargada del Área Técnica del Laboratorio del Ministerio Público Fiscal, solicitan la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de un Cromatógrafo Gaseoso Clarus 600 con detector FID marca Perkin Elmer y de un Headspace modelo Turbomatrix 40 con sus correspondientes certificaciones.

Que la citada adquisición garantiza el correcto funcionamiento de los equipos cromatográficos utilizados en pericias toxicológicas de alta sensibilidad, esenciales en el marco de investigaciones judiciales. Asimismo, el mantenimiento preventivo permite prolongar la vida útil de los equipos, evitar interrupciones en la prestación del servicio pericial y asegurar la confiabilidad de los resultados. Asimismo, la certificación IPV constituye un requisito técnico que le otorga validez a los informes periciales emitidos por el laboratorio.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la adquisición del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARA LA CERTIFICACIÓN DE GC/FID Y DE GC/MS PERKIN ELMER DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO**

DI-2025-08661339-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

MÉDICO FORENSE, por la suma total de **\$9.554.000,00** (PESOS: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

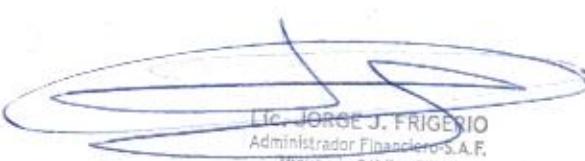
II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$9.554.000,00** (PESOS: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 41301 – FINANCIAMIENTO 296 – “EST. GEN. FORENSE” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la MSc. Silvina Lassa, Encargada del Área Técnica de Laboratorio, al Dr. Eduardo Berté, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del SAF del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Cdr. Adrián Ayles, Referente de Compras y Contrataciones del Cuerpo Médico Forense y a la Dra. Claudia Azcurra, Supervisora Técnica del Cuerpo Médico Forense, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. APROBAR el Anexo II -Declaración Jurada- de Orden 5 (IF-2025-08288812-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Presupuesto Oficial de Orden 6 (DOCFI-2025-08291498-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 7 (PLIEG-2025-08295186-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 9 (PLIEG-2025-08345179-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Anexo I -Grilla de Evaluación- de orden 10 (PLIEG-2025-08421637-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza